

presidente y oydores una peticion intencion  
dela qual es este que se sigue

Muy pode  
rosos señores



Luis de arenas en nombre de fernando de  
burgos marin vecino dela cibdad de lorca di-  
go que en parte trató pleyto con los Regido-  
res e intendentes y el arriano del concejo e oficiales  
del dela dicha cibdad sobre el arrendar de las  
aguas de los propios dela dicha cibdad en el que  
se mandó que conforme avia ordenanza dela  
dicha cibdad que se hizo el año de + + +  
los dichos Regidores e oficiales no arrendasen  
en sacas en el agua dela dicha cibdad ellos en/o  
tras personas por ellos en los mayordomos en  
vendedores se la diesen sola pena dela dicha ho-  
randa la qual fue acrecentada que comô eran  
trecientos maravedis fuesen diez en ll marave-  
dis. La qual pasó en cosa juzgada y fue conse-  
tida por las partes y despues por los de virio en  
alto consejo se mandó quela justicia dela dicha  
cibdad hiziesen exhortacion por las penas en que  
los dichos oficiales avian yu currido del de-  
el dicho año a esta parte que para ello hiziesen  
parecer ante sy a los mayordomos e vendedores  
de las aguas dela dicha cibdad. Y ou las queles  
pronisiones e carta exhortatoria dela dicha se-  
teencia en parte ha requerido alas justicias de  
la dicha cibdad quelas cumpliese y en cumpli-  
endo las exhortase las dichas penas en los dichos  
oficiales que hiziesen ~ 25 / / en las dichas pro-  
nisiones y no embargaute que obedecieron  
las dichas pronisiones nolas han querido co-  
plir antes han dado a ellaz mucha largas

